

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE OROCUÉ - CASANARE**  
**NOTIFICACIÓN POR ESTADO CIVIL N.º.045**  
**JUNIO DIEZ (10) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**

<b>RADICADO</b>	<b>CLASE PROCESO</b>	<b>DEMANDANTE</b>	<b>DEMANDADO</b>	<b>FECHA AUTO</b>
<a href="#">2016-00072</a>	EJECUTIVO HIPOTECARIO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A	WILSON LEONEL MONTAÑEZ CARDOSO	9 DE JUNIO DE 2021
<a href="#">2018-00011</a>	EJECUTIVO HIPOTECARIO	BANCOLOMBIA S.A	MILTON JAVIER CONDE RODRIGUEZ	9 DE JUNIO DE 2021
<a href="#">2017-00064</a>	EJECUTIVO MIXTO	BANCOLOMBIA S.A	DORA ISABEL CEPEDA PEDRAZA	9 DE JUNIO DE 2021
<a href="#">2017-00013</a>	EJECUTIVO HIPOTECARIO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A	JAIRO AMARO MAZONA y ROSA LIGIA LOPEZ	9 DE JUNIO DE 2021
<a href="#">2018-00004</a>	EJECUTIVO HIPOTECARIO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A	JORGE ELIECER LOMBANA ANGEL Y NIEVES RINCON CRUZ	9 DE JUNIO DE 2021
<a href="#">2017-00066</a>	EJECUTIVO HIPOTECARIO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A	THALIA OROS CARDOSO	9 DE JUNIO DE 2021
2020-00108	EJECUTIVO SINGULAR (MEDIDA CAUTELAR)	OROCAM S.A.S.	OROCUESEÑA DE SERVICIOS S.A.S,	9 DE JUNIO DE 2021
<a href="#">2018-00010</a>	EJECUTIVO SEGUIDO DE MONITORIO	JUAN MANUEL FLOREZ PICO	OROCUESEÑA DE SERVICIOS S.A.S. ALFER RODOLFO CIFUENTES CARVAJAL	9 DE JUNIO DE 2021

Se fija el presente ESTADO VIRTUAL, en el Micrositio de la Rama Judicial, por el término legal de un día, el día DIEZ (10) del mes de JUNIO de dos mil veintiuno (2021), hora siete de la mañana (7:00 a.m.).

**Para tener acceso al auto debe dar clic sobre el radicado, inmediatamente se abrirá una ventana emergente donde encontrará el auto pertinente, en caso de que el auto contenga información sobre medidas cautelares, debe solicitarlo a través del correo electrónico [j01prmpalorocue@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalorocue@cendoj.ramajudicial.gov.co) demostrando el interés y aportando las pruebas pertinentes.**

**La suscrita deja constancia: El Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Orocué, se encontraba en vacancia judicial de fin de año (suspendió labores) DESDE EL 19 DE DICIEMBRE DE 2020, HASTA EL 11 DE ENERO DE 2021, es decir, los servicios ordinarios se restablecieron a partir del 12 de enero de 2021. Por lo anterior los términos quedaron suspendidos por el término de la vacancia judicial.**

**La suscrita deja constancia: El Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Orocué, se encontraba en vacancia judicial de SEMANA SANTA (suspendió labores) DESDE EL 29 DE MARZO AL 4 DE ABRIL DE 2021, es decir, los servicios ordinarios se restablecieron a partir del 5 de abril de 2021. Por lo anterior los términos quedaron suspendidos por el término de la vacancia judicial.**

**MARIA ELENA CEDEÑO PIÑEROS**  
**Secretaria**